

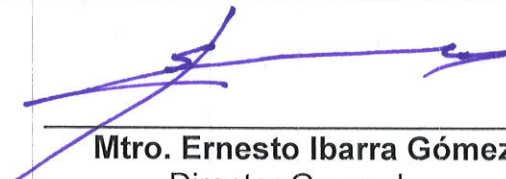
Procedimiento: Coordinación y Seguimiento para la Prestación de Servicios Profesionales en Planteles							
Código:	30-524-PO-06	No. de Revisión:	02	Fecha de Aprobación:	4/09/2017	Páginas:	1 de 16

APROBACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS EN DOCUMENTOS

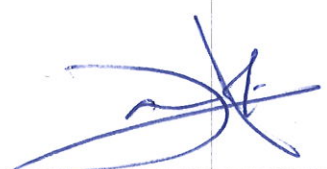
Documento que se actualiza	Procedimiento: Coordinación y Seguimiento para la Prestación de Servicios Profesionales en Planteles		
Código del documento que se actualiza	30-524-PO-06	Número de Revisión: 02	
Razón de la Sustitución	Homologar el Sistema de Gestión de la Calidad Estatal con el Sistema Nacional de Bachillerato		
Descripción del cambio	Actualización del Programa de Evaluación Integral del Desempeño Docente Pevidd en: Lineamientos de Operación Elementos a incluir en el Informe Cualitativo de Resultados Instrumentos de Evaluación		
Fecha de aprobación	4 de Septiembre de 2017		

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS APARECEN SÓLO EN EL ORIGINAL.



Mtro. Ernesto Ibarra Gómez
Director General
Aprobó



Lic. Ariadna Santiago Bautista
Subjefe Técnico Especialista
Elaboró



Dra. Tlexochtlí Rocío Rodríguez García
Subcoordinadora de Servicios Institucionales
Revisó

SGCE-PG-01

Procedimiento: Coordinación y Seguimiento para la Prestación de Servicios Profesionales en Planteles							
Código:	30-524-PO-06	No. de Revisión:	02	Fecha de Aprobación:	4/09/2017	Páginas:	2 de 16

1. OBJETIVO

Autoriza los programas de fortalecimiento de las competencias en los docentes y evalúa el desempeño académico para elevar la calidad del proceso de aprendizaje, acorde al Modelo Académico de Calidad para la Competitividad (MACC), en cumplimiento a los acuerdos del Sistema Nacional de Bachillerato.

2. RESPONSABLES

2.1. En Dirección General

- 2.1.1. Director General
- 2.1.2. Subcoordinador de Servicios Institucionales
- 2.2.3. Responsable de Formación Técnica
- 2.1.4. Responsable del Procedimiento

2.2. En Plantel

- 2.2.1. Director del Plantel
- 2.2.2. Responsable de Formación Técnica o Responsable del Procedimiento
- 2.2.3. Responsable de Servicios Escolares

3. ALCANCE

Desde la instrumentación del programa de fortalecimiento de las competencias docentes, hasta la evaluación integral del desempeño por competencias.

4. REFERENCIAS NORMATIVAS:

4.1. A considerar por Dirección General y Planteles:

- 4.1.1. Contrato Colectivo de Trabajo de Personal Docente (Cláusula 45, Numeral XVI).
- 4.1.2. Acuerdo 447 Sistema Nacional de Bachillerato (Capítulo II, Art. 4).
- 4.1.3. Criterios Generales Aplicables al Personal Académico del CONALEP (Arts.34 y 35).
- 4.1.4. Elementos a incluir en el Informe Cualitativo de Resultados del Programa de Evaluación Integral del Desempeño Docente (Pevidd).

4.2. Específicos a considerar por la Dirección General:

- 4.2.1. Programa de Fortalecimiento de las Competencias Docentes.
- 4.2.2. Reglas para la operación del Programa de Formación Académica.